

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32478 ALICANTE

Edicto

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, por la presente

Hago saber: Que en el presente procedimiento concursal necesario nº 229/08 instado por la mercantil Inversiones Tahodio, S.A., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1º)- Se declara la terminación de la fase común del concurso de la mercantil Proyecciones Inmobiliarias Urbasa, S.L. y se acuerda la apertura de la fase de convenio

2º)- Procédase a formar la sección quinta del concurso.

3º)- Se convoca Junta de Acreedores que se celebrará el próximo veintiséis de noviembre a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

4º)- Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del art. 103 hasta el cierre de lista de asistentes.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el registro público concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado e inscribábase en el Registro Mercantil.

En tanto no se cree el Registro Público Concursal, publíquese el edicto en extracto en el BOE de forma gratuita.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a preparar ante este Juzgado en el plazo de 5 días y tendrá la consideración de apelación más próxima a los solos efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el artículo 197,3.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Itmo/a Sr/a D/Dña Rafael Fuentes Devesa, Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez. Firma del Secretario y para que conste expido el presente.

Alicante, 26 de julio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100066014-1